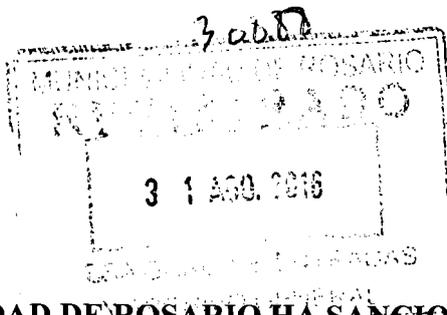




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**  
(N° 9.608)

**Concejo Municipal**

La Comisión de Obras Públicas, ha considerado el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Chale y Schmuck, el cual expresa:

“Visto: El reclamo de los vecinos de la zona de Rueda entre San Martín y Buenos Aires, y

Considerando: Que es necesario establecer un régimen de estacionamiento regulado y unificado.

Que la situación del mismo ocasiona trastornos de circulación vehicular y de seguridad al flujo vehicular.

Que en la zona de Rueda entre San Martín y Buenos Aires, se encuentra emplazado el Destacamento Móvil II de Gendarmería Nacional.

Que debido a la presencia del mencionado Destacamento, el estacionamiento sobre calle Rueda se encuentra prohibido sobre la margen derecha en el tramo Rueda entre Buenos Aires y San Martín.

Que solamente se encuentra permitido sobre la margen izquierda en el tramo de Rueda entre Laprida y Maipú, según lo indica el cartel de permitido estacionar emplazado en Rueda y Laprida.

Que esta situación conlleva confusiones por parte de los automovilistas e inclusive para los propios vecinos de la zona.

Que por esta confusión y debido a la presencia del cartel antes mencionado, lleva a que los vecinos y/o eventuales automovilistas estacionen en margen izquierda en todo el trayecto comprendido entre Buenos Aires y San Martín.

Que es necesario por ello regular y unificar los criterios a fin de salvar estos inconvenientes.

Que la extensión del permiso de estacionamiento sobre margen Izquierda hacia Rueda entre Laprida y Buenos Aires, y Rueda entre Maipú y San Martín, permitiría contar con mayor cantidad de plazas, facilitando el desplazamiento por la zona”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza 3529, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Art. 1°: Autorízase el estacionamiento paralelo al cordón sobre el lado izquierdo según sentido circulatorio en las arterias que se detallan a continuación: Sarmiento desde Pasco hasta Ituzaingó, Mitre desde Pasco a Ituzaingó, Pasco desde Mitre a Sarmiento, Ituzaingó desde Mitre a Sarmiento, Rueda entre Buenos Aires y San Martín.”

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 25 de Agosto de 2016.-

CM
REALIZÓ
Vº Bº

Dr. ALEJO MOLINA  
Secretario General Parlamentari  
Concejo Municipal de Rosario



CARLOS CARDOZO  
VICE PRESIDENTE I  
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Expte. N° 230.307-P-2016 C.M.-

**REF. EXPTE. NRO. 30888/2016 C**

**ORDENANZA NRO. 9608**

**Fs. 02**

Rosario, 05 de Septiembre de 2016

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese  
a la Dirección General de Gobierno.-

  
Ing. MÓNICA ALVARADO  
Secretaria de Transporte y Movilidad  
Municipalidad de Rosario

  
Dra. MÓNICA FELIX  
Intendente  
Municipalidad de Rosario